LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 20 DE MARZO DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veinte de marzo de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide y Joxemai Ormazabal Sukia.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, resultando aprobada tal y como está redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 15 correspondiente al ejercicio 2023 que asciende a un total de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO euros y VEINTITRÉS céntimos (62.818,23 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2023, aprobó el inicio del expediente de modificación del contrato para el suministro e instalación de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo colectivo en el colegio San Prudencio, Frontón y Cine Areria. Los trabajos de suministro e instalación fueron adjudicados a la empresa Tapia Instalazio Elektrikoak, S.L. por un importe de 131.581,21 euros, IVA no incluido.

La modificación propuesta, no reflejada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato, no se considera sustancial ya que se mantiene el objeto inicial del contrato y no genera cambios en el equilibrio económico ni en el ámbito del contrato.

Con fecha 13 de marzo de 2023 se concedió trámite de audiencia de 3 días para formular alegaciones al contratista y a la dirección de obra.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Transcurrido el plazo legalmente concedido, ni el contratista ni la dirección de obra han presentado alegaciones.

De acuerdo con el informe técnico obrante en el expediente, se cumplen los requisitos necesarios para la modificación del contrato de suministro establecidos en los artículos 203 y 205 de la LCSP.

La modificación del contrato consiste en la ampliación del plazo del contrato en 60 días naturales y en lo relativo a la instalación de placas fotovoltaicas en el edificio del Colegio San Prudencio, ejecutar la misma en el periodo vacacional de Semana Santa, entre el 3 y el 16 de abril.

Esta modificación del contrato no supone variación del precio del contrato.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional segunda de la LCSP, la competencia para la aprobación del expediente de modificación corresponde al órgano de contratación, en este caso a la Junta de Gobierno.

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de "Suministro e instalación de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo colectivo en el colegio San Prudencio, Frontón y Cine Areria", adjudicado a la empresa Tapia Instalaciones Eléctricas S.L., por un precio de adjudicación de 131.581,21 euros más IVA. Como consecuencia de la modificación propuesta, el plazo del contrato se ampliará en 60 días naturales y en cuanto a la instalación de placas fotovoltaicas en el edificio del colegio San Prudencio, se realizará en el periodo vacacional de Semana Santa, del 3 de abril al 16 de abril.

SEGUNDO.- La presente prórroga del contracto no supondrá modificación del precio del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al contratista, haciéndole saber que dispone de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, para formalizar la modificación del contrato y los recursos que procedan.

CUARTO.- Publicar la modificación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 207 y 63 de la LCSP.

IV.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.-

La dirección de obra de los trabajos de suministro e instalación de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo colectivo en el colegio San Prudencio, Frontón y Cine Areria, llevados por el ingeniero Jorge Gómez Prieto de la empresa IP21 Ingeniería de

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

Proyectos, S.L., ha emitido la primera certificación de obra. El importe de esta certificación asciende a CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA euros y NOVENTA Y OCHO céntimos (46.450,98 €), más NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO euros y SETENTA Y UN céntimos (9.754,71 €) correspondientes al I.V.A., resultando un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO euros y SESENTA Y NUEVE céntimos (56.205,69 €), IVA incluido.

Las obras de suministro e instalación están siendo ejecutadas por la empresa Tapia Instalazio Elektrikoak, S.l.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba, por unanimidad, esta primera certificación de obra.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, y una vez analizadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Portada ganadora del concurso del programa de mano de fiestas de Lazkao.-
  La Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2023 acordó conceder un premio de 20,00 € a la portada ganadora del concurso del programa de mano de fiestas de Lazkao de 2023.

  Han sido 13 los trabajos presentados a concurso. En la Comisión de Fiestas celebrada el 28 de febrero se acordó por unanimidad conceder el premio al lazkaotarra Jonathan González Martín, por la obra denominada "Herriko plaza, jaien bihotza".

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local aprueba la concesión de un premio de 200,00 € a Johathan González Martín.

- Grupo de tiempo libre Zagupe.-
  Abonar ahora el 40 % de la subvención prevista para 2023 para desarrollo de infraestructura y realización de actividades, esto es 1.200,00 €.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.11.334.00 del año 2023.

- Escuela de Música Lazkao Txiki.-
  Abonar la cantidad de 1.250,04 € en concepto de subvención por la organización del V Concurso de Trikitrixa celebrado en marzo de 2023.

VI.- CAMPAÑA DE BONOS DEL COMERCIO DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

La Comisión de Actividad Económica ha propuesto la organización de la campaña de bonos de compra dentro del programa de primavera del 2023 del Ayuntamiento de

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Lazkao para la promoción del comercio de Lazkao. Las principales características de las bases de la campaña adjuntas a la propuesta son las siguientes:

- Periodo: del 17 de abril al 20 de mayo.

- Cantidad: se pondrán a la venta 2.000 bonos que se adquirirán a 30 euros y tendrán un valor de compra de 40 euros (la diferencia de 10 euros será la subvención del Ayuntamiento).

- Los comerciantes recibirán los bonos como pago de sus ventas y posteriormente los entregarán en al Ayuntamiento para que éste realice el correspondiente pago.

- Gasto: 20.000,00 €, que serán abonados con cargo a la partida presupuestaria 1 471. 02.430.00.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba, por unanimidad esta campaña de bonos de primavera del 2023 para la promoción del comercio.

VII.- CAMPAÑA DE BONOS DE PRODUCTORES LOCALES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

La Comisión de Área Rural ha propuesto la organización de la campaña de bonos de compra de productores locales dentro del programa de 2023 del Ayuntamiento de Lazkao para la promoción del comercio y de los productores locales de Lazkao. Las principales características de las bases de la campaña adjuntas a la propuesta son las siguientes:

- Periodo: del 17 de abril al 30 de noviembre.

- Cantidad: se pondrán a la venta 200 bonos que se adquirirán a 20 euros y tendrán un valor de compra de 35 euros (la diferencia de 15 euros será la subvención del Ayuntamiento).

- Los productores recibirán los bonos como pago de sus ventas y posteriormente los entregarán en al Ayuntamiento para que éste realice el correspondiente pago.

- Gasto: 3.000,00 €, que serán abonados con cargo a la partida presupuestaria 1 471. 02.430.00.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema aprueba, por unanimidad, esta campaña de bonos de 2023 para la promoción del comercio y de los productores.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ni ruegos ni preguntas.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

...///...

LAZKAOKO UDALA

.../////...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA